



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PONE TÉRMINO A RELACIÓN LABORAL Y DISPONE
PAGO DE BONIFICACIÓN LEY 20.976

DECRETO ALCALDICIO N° 69291

QUILLÓN, 31 DIC. 2024

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 6034, de fecha 30.07.2024, del Ministerio de Educación, que fija recursos a transferir a la Municipalidad de Quillón, en el marco de la Ley N° 20.976, correspondiente a los cupos del año 2021, sobre bonificación por retiro voluntario, de los profesionales de la educación que su texto individualiza, y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley.
- El Decreto Exento N° 754, de fecha de 30.07.2024, del Ministerio de Educación, que transfiere los recursos a la I. Municipalidad de Quillón, cuyo traspaso se efectuó con fecha 12.08.2024, con un plazo de seis meses, contados desde la fecha de la transferencia, para hacer efectivo el pago de tales bonificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 7613 de fecha 07.12.2023, que aprueba PADEM y Presupuesto área Educación 2024; y Decreto Alcaldicio N° 7693 de fecha 12.12.2023 que igualmente aprueba el Presupuesto área Educación para 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 6551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La decisión, del Docente de la Educación a quien se individualiza, de renunciar voluntariamente, para acogerse a retiro según lo dispuesto en la Ley 20.976, cuya comunicación fue presentada con fecha 30 de junio de 2022, a la I. Municipalidad de Quillón;

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO**, a más tardar con fecha 31 de enero de 2025, a la relación laboral que mantiene don **JAIME ARNALDO NAVARRETE ANABALON, RUT [REDACTED]** Docente de la Educación, Escuela "EL CASINO", RBD 4002, por efecto de formalización de su renuncia voluntaria y manifestación de voluntad de acogerse a retiro, en los términos de la ley N° 20.976.
2. **DISPONGASE** el pago por la suma de \$ 30.851.937.- (treinta millones ochocientos cincuenta y unos mil novecientos treinta y siete pesos), por concepto de bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional por antigüedad, a don **JAIME ARNALDO NAVARRETE ANABALON, RUT [REDACTED]** con cargo a la cuenta 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto 2024, área Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGAR [REDACTED] RELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



[REDACTED]
ALCALDE

[REDACTED] Sch/jha

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes